MBA'EHEKOPEGUA'Y OJEJAPYHY HA OJEIPE'APYRÉVA ÑEÑANGAREKO
Sãmbyhyha
Secretaría Nacional de
ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 328 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA, 08 DE OCTUBRE DE 2019 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, RUC N° 80013889-9 – ID N° 362407.

Asunción, 09 de Octubre de 2019.

VISTA: La necesidad de adjudicar el procedimiento de Contratación Directa N° 06/2019 "ALQUILER Y SERVICIO TECNICO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES (ESCANER)". ID N° 361254, conforme el Acta de Apertura y el informe de Evaluación, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución Senabico N° 303 de fecha 23 de Septiembre, señala que el oferente DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, con RUC N° 80013889-9, ha cumplido sustancialmente con las exigencias establecidas por la Carta de Invitación.

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2019, aprobado por Ley N° 6258/2019, según Decreto N° 1256/2019, prevé los recursos necesarios para el referido llamado, en el rubro pertinente.

Que, el artículo 28° "Adjudicación", primer párrafo, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, el artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 estipula lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 08 de octubre de 2019 del Comité de Evaluación y adjudicar a la firma DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, RUC N° 80013889-9, el procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 06/2019, "ALQUILER Y SERVICIO TECNICO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES (ESCANER)". ID N° 362407.

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2.149 "Por el cual se nombra a la Abg. Teresa de Jesús Rojas de Jara, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaria Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO)".

Que, la Ley N° 5.876/2017, que establece la Carta Orgánica de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **APROBAR** el informe final de fecha 08 de Octubre de 2019 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 06/2019, para la "ALQUILER Y SERVICIO TECNICO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y MULFUNCIONALES (ESCANER)" - ID N° 362407, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Felicia Vázquez
Secretaria General

Teresa Rojas de Jara
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO

RESOLUCIÓN Nº 328/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA, 08 DE OCTUBRE DE 2019 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, RUC Nº 80013889-9 – ID N° 362407.

Art. 2°.- **ADJUDICAR** a la firma, DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, con RUC Nº 80013889-9, conforme al sistema de adjudicación por el TOTAL, por un monto máximo de Gs 30.000.000 (Guaraníes, Treinta millones) y monto mínimo Gs. 15.000.000 (Guaraníes, Quince millones), el procedimiento de Contratación Directa N° 06/2019. Convocado por la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados, dependiente de la Presidencia de la República.

Art. 3°.- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente resolución en Tipo: 002 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa 004 – Competitividad e Innovación, Sub Programa: 11 – Administración de los Bienes Incautados y Comisados, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 54, Código: 250 – ALQUILERES Y DERECHOS, del presupuesto vigente de la Entidad.

Art. 4°.- **ENCARGAR** a la Dirección U.O.C. de la institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas presentadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

Art. 5°. - La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.

Art. 6°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Felicia Vázquez
Secretaria General

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS
SENABICO

Teresa Rojas de Llano
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO